

MAT.: REGISTRA CERTIFICADO DE REPOSO LABORAL A FUNCIONARIA DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 08 FEB 2021

DECRETO N° P 0474



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2021
10. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

Certificado de Orden de Reposo N° 20210100003135 presentado por funcionaria Catalina Corvalán Meneses,, donde se acredita reposo por accidente laboral .

DECRETO:

I. Regístrese el siguiente certificado de reposo de la Funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Catalina Corvalán Meneses	28 días	21/01/2021 hasta 17/02/2021	IST

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 CHILE
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PM/DVD/U.C./cbg
 DISTRIBUCION:
 Y Y Secretaria Municipal (1)
 Y Y Archivo Desam (2)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P-0474
 FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2021
 FECHA SALIDA: 09 FEB 2021
 OBSERVACIÓN N°